



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2010.373
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social, cambio del objeto social y reforma del estatuto de la compañía AVIHOL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato el 08 de septiembre de 2010 con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Inspección y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.10.545 de fecha 07 de octubre de 2010 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.2010.1103 de 19 de octubre de 2010 han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006 y ADM 08241 de 14 de julio de 2008].

RESUELVE:

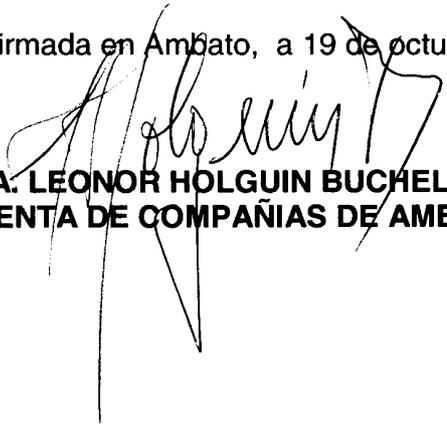
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AVIHOL CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Primero del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 19 de octubre de 2010.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Miguel H
Exp. 37891

RAZON: Suunto la de uno al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AVIHOL CIA. LTDA., otorgada ante mí Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto de este cantón, el ocho de Septiembre del dos mil diez, se tomó nota de la presente Resolución. - De lo cual doy fé. Ambato, a veinte y cinco de Octubre del dos mil diez.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. ZEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía AVIHOL CIA. LTDA., bajo el número Setecientos Sesenta y Siete (767) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3458 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 29 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

